

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023**  
**REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**  
**ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)**

**RED ASISTENCIAL AYACUCHO**

**P.S. 002-JEF-ANINA-2024**

**CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES**

**CARGO:** JEFE SERVICIO ASISTENCIAL      **UBICACIÓN**      SERVICIO ENFERMERIA      **CÓDIGO SISPROM**      E5JSA-0205

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	VASQUEZ DE LA TORRE DAJHANNA	APTO	17.65	29	21	67.65	GANADOR
2	MALDONADO GOMEZ GISELA	APTO	20.45	25	17	62.45	ELEGIBLE
3	HUAMANI PEREZ MIRIAM NOEMI	APTO	22.00	24	13	59.00	-

(\*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

**NOTAS:**

- En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
  - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
  - Lugar de presentación: Red Asistencial Ayacucho
  - Horario: 08:00 am a 13: 00 pm y de 14:00 pm a 17:00 pm
- El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

Dr. ALDO CESAR BENEL CHAMAYA  
 Director  
 Red Asistencial Ayacucho

Cesar Augusto Aguilar Villegas  
 Jefe(e) Unidad de Recursos Humanos  
 Red Asistencial Ayacucho  
 SECRETARIO TÉCNICO

Abel Naranjo Salazar Jari  
 APODERADO JUDICIAL  
 Red Asistencial Ayacucho  
 REP. C.A. 024  
 REPRESENTACION DE ASESORIA JURIDICA

Lic. Angela Barrios Naña  
 CEP 29614  
  
 REPRESENTACION DEL SINDICATO NACIONAL  
 DE ENFERMERA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD -SINESSE

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023**  
**REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y**  
**COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**  
**ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)**

**RED ASISTENCIAL AYACUCHO**

**P.S. 002-JEF-ANINA-2024**

**CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES**

<b>CARGO PROFESIONAL DE SALUD COORDINADOR</b>		<b>UBICACIÓN</b>		<b>SERVICIO ENFERMERIA</b>		<b>CÓDIGO SISPROM</b>	<b>E5PSC-0206</b>
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
<b>DESIERTO</b>							

(\*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

**NOTAS:**

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
  - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
  - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
  - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustenta dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o de nominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

  
**Dr. ALDO CESAR BENEL CHAMAYA**  
 Director  
 Red Asistencial Ayacucho  
  
 PRESIDENTE DE LA COMISION

  
**Cesar Augusto Aguilar Villegas**  
 Jefe(e) Unidad de Recursos Humanos  
 Red Asistencial Ayacucho  
  
 SECRETARIO TECNICO

  
**Asesoría Jurídica**  
 PODERADO JUDICIAL  
 Red Asistencial Ayacucho  
 Reg. C.A.J. 024  
 P.S. 002-JEF-ANINA-2024  
 REPRESENTACION DE ASESORIA JURIDICA

REPRESENTACION DEL SINDICATO NACIONAL  
 DE ENFERMERAS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD  
 -SINESS

Ayacucho, 19 de abril 2024